



MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he leído a la vista
[Firma]
MARLENE JUDITH SANCHEZ QUISPE
FEDATARIO
Fecha: 20/6/18 N° Reg. 211
Solo para uso de la Institución o Ambito del Sector

Resolución Directoral

Lima, 25 de junio del 2018

VISTOS:

El Expediente N° 18-054887-001, que contiene el INFORME N° 027-2018-SA-ENSAP/MINSA, de la Asistencia Técnica en la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre la aprobación del sílabo, la actividad académica, el material didáctico, el cronograma y el listado de inscritos aptos del Curso Básico "Visita domiciliaria para prevención y control de la anemia: gestantes y puérperas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, de acuerdo a su Ley de Organización y Funciones, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1161, tiene como función rectora, entre otras, la de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, es ámbito de competencia del Ministerio de Salud, los recursos humanos en salud; y que, en este marco de competencia, asume la función específica de promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos en salud;

Que, a partir de la reactivación de la Escuela Nacional de Salud Pública, encargada de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional; esta ha asumido entre sus funciones, la de formular y desarrollar programas y proyectos de formación de los recursos humanos en las temáticas de salud pública; así como, el brindar capacitación y especialización en las temáticas de salud, distintas a las establecidas en la Ley Universitaria; ello, conforme los alcances del Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo de la Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) de su artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, como institución académica, con rango universitario se encuentra facultada para otorgar a nombre de la Nación la certificación que garantiza el logro de las competencias adquiridas por los participantes en sus programas académicos, conforme lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA, del 11 de septiembre del 2017, se aprueba la Directiva Administrativa N° 003-ENSAP/MINSA: "Procedimiento para la asistencia técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública", en tanto se aprueben sus documentos de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-ENSAP/MINSA, del 13 de septiembre del 2017, se formaliza y se oficializa al equipo de Asistencia Técnica de la Dirección General de Personal de la Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública y con Resolución Directoral N° 002-2018-ENSAP/MINSA, de fecha 19 de febrero del 2018, modificada por Resolución Directoral N° 010-2018-DIGEP/MINSA, se oficializa y se establece el Equipo de Trabajo que brindara asistencia técnica a las actividades funcionales de la Escuela Nacional de Salud Pública;



Dr. Pedro Díaz Urzúa
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Inicialización



Dr. Caycho Valverde
Académico



Abog. Carlos Alberto Rázuri Silva
Asesoría Legal



Resolución Directoral

Lima, 25 de junio del 2018

Que, del documento de vistos, INFORME N° 027-2018-SA-ENSAP/MINSA, de la Secretaría Académica, en Asistencia Técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública, se señala que el gobierno peruano mediante Decreto Supremo N° 102-2012-PCM, declara de interés nacional y de necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional de la población nacional, en correspondencia al ejercicio de su derecho al libre desarrollo y bienestar, creando la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la finalidad de coordinar los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, y representantes de la sociedad civil, de entre ellos, el Ministerio de Salud, para que al año 2021 la población peruana logre la seguridad alimentaria y nutricional;

Que, la anemia es una enfermedad que sufren muchos peruanos y se presenta cuando la hemoglobina en la sangre ha disminuido por debajo de un límite debido a la deficiencia de hierro en el organismo, siendo uno de los grupos más vulnerables, los niños y niñas menores de tres años; habiéndose identificado tres objetivos prioritarios para el año 2021: reducir la anemia del 43% al 19%, reducir la desnutrición crónica infantil del 14% al 6.4% y abordar el problema del sobrepeso y obesidad;

Que, el embarazo es una situación especial en la que aumentan las necesidades de energía, proteínas, vitaminas y minerales; siendo, que en ocasiones la dieta no es suficiente y es necesario recurrir a la utilización de suplementos, por lo que en este contexto se aprobó la "Directiva Sanitaria para la prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en gestantes y puérperas", mediante Resolución Ministerial N° 069-2016/MINSA, con la finalidad de contribuir a la mejora del estado de salud de las gestantes y puérperas, reduciendo la prevalencia de anemia por deficiencia de hierro y prevenir la anemia en el recién nacido;

Que, a fin de garantizar una adecuada oferta de servicios de salud con oportunidad y calidad, que implica contar con profesionales de la salud con adecuada capacitación, se ha diseñado por la Escuela Nacional de Salud Pública el Curso Básico "Visita domiciliaria para prevención y control de la anemia: gestantes y puérperas";

Que, del INFORME N° 027-2018-SA-ENSAP/MINSA, se advierte que, en cuanto al perfil del egresado, se espera al finalizar el curso éste identifique los procedimientos necesarios para realizar el seguimiento domiciliario de las prácticas de alimentación, realizando la consejería nutricional y acordando los compromisos con la gestante y puérpera, registrando la información en los instrumentos respectivos; tal como se desprende del silabo, Anexo 01 y el Cronograma de la ejecución del curso, anexo 03, que obran adjunto con el mismo;

Que, del referido INFORME N° 027-2018-SA-ENSAP/MINSA, se establece que las herramientas metodológicas usadas en el curso, están enmarcadas en la educación de adultos, aplicando entornos virtuales de aprendizaje para actividades de enseñanza y aprendizajes específicos vinculados a la práctica laboral del participante; en cuanto a la dedicación al curso, la modalidad Autoformativa virtual se ajusta a la educación flexible, donde cada participante adecúa sus horarios de acceso a las herramientas instaladas en la plataforma pudiendo disponer del tiempo dedicado a su jornada laboral, para la aplicación y reforzamiento de los contenidos previstos en cada tema, que se muestran como anexo 02, que obra adjunto con el mismo;

Que, el cumplimiento de los requisitos establecidos para el público objetivo en el Silabo de la actividad académica, determina el listado de inscritos aptos para desarrollar Curso Básico "Visita domiciliaria para prevención y control de la anemia: gestantes y puérperas";



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigación



Dr. Flaminio Caycho Velazco
Subdirector Académico



Abog. Carlos Alberto Rázari Silva
Asesoría Legal



Resolución Directoral

Lima, 25 de junio del 2018

Que, en consecuencia, vista la Nota Informativa N° 17-2018-ATAL-ENSAP/MINSA, de la Asistencia Técnica en el área de Asesoría Legal, resulta necesario aprobar el silabo, la ejecución de la actividad académica, el material didáctico, el cronograma y el correspondiente listado de inscritos aptos del Curso Básico "Visita domiciliaria para prevención y control de la anemia: gestantes y puérperas", en la modalidad Autoformativa Virtual, acorde con los requisitos establecidos;

Que, conforme se ha señalado el Ministerio de Salud realiza diversas acciones para responder a la demanda de atención de salud, garantizando una adecuada oferta de servicios de salud concordante con las expectativas de la ciudadanía; por lo que, en atención a los plazos de la convocatoria se ha dado inicio a la inscripción de participantes al Curso Básico "Visita domiciliaria para prevención y control de la anemia: gestantes y puérperas", del 14 de febrero al 19 de marzo del 2018, y en virtud de la finalidad de la misma, acorde con los requisitos establecidos en el silabo de la actividad académica, resulta necesario otorgar efectos anticipados a la actividad académica con fecha al 14 de febrero del 2018, en la que ha sido convocada la inscripción de los participantes y a partir de la cual se ha iniciado las acciones administrativas correspondientes a su desarrollo;

Con el visado de la asistencia técnica del área de Políticas de Formación de Recursos Humanos e Investigación y del área de Gestión de la Formación, Capacitación y Especialización Laboral; y Secretaría Académica y Asesor Legal; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprobó la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública, en la Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública; en la Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-ENSAP/MINSA: "Procedimiento para la asistencia técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública";

SE RESUELVE:

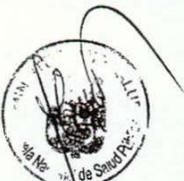
Artículo 1°. - Aprobar el Silabo del Curso Básico "Visita domiciliaria para prevención y control de la anemia: gestantes y puérperas", modalidad Autoformativa Virtual, que anexo 01 adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Aprobar la actividad académica denominada Curso Básico "Visita domiciliaria para prevención y control de la anemia: gestantes y puérperas", en la modalidad Autoformativa Virtual; así como el material didáctico teórico publicado en la plataforma virtual de la ENSAP y el Cronograma de Ejecución de la misma, cuyo anexo 02 y 03 adjuntos, respectivamente, forman parte integrante de la presente resolución directoral.

Artículo 3°. - Aprobar el listado de inscritos aptos para desarrollar Curso Básico "Visita domiciliaria para prevención y control de la anemia: gestantes y puérperas", que anexo 04 adjunto magnético y físico, forma parte integrante de la presente resolución directoral.



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigación



Dr. Fernando Caycho Velazco
Secretario Académico



Abog. Constanza Alameda Rázuri Silva
Asesora Legal



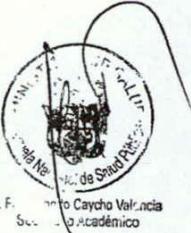
Resolución Directoral

Lima, 25 de junio del 2018



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Fomento de Recursos
Humanos e Investigación

Artículo 4°. - Disponer que la Asistencia Técnica en la Secretaría Académica, adopte las acciones académico - administrativas que se desprenden de la ejecución de la actividad académica denominada **Curso Básico "Visita domiciliaria para prevención y control de la anemia: gestantes y puérperas"**, que se aprueba con la presente resolución directoral.



Sr. F. Caycho Valencia
Secretaría Académica

Artículo 5°. - Establecer que el **Curso Básico "Visita domiciliaria para prevención y control de la anemia: gestantes y puérperas"**, en la modalidad Autoformativa Virtual, que se aprueba mediante la presente resolución, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.



Abog. Carlos Alberto Rázari Silva
Asesoría Legal

Artículo 6°. - Otorgar efectos anticipados al 14 de febrero del 2018, a la actividad académica **Curso Básico "Visita domiciliaria para prevención y control de la anemia: gestantes y puérperas"**, que se aprueba mediante el artículo 2° de la presente resolución, fecha a partir de la cual se han iniciado las acciones administrativas correspondientes al desarrollo de la misma, por las consideraciones técnicas expuestas a través del expediente de vistos.

Artículo 7°. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD

DR. LUIS SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública



ANEXO N°01
SILABO:
CURSO BÁSICO VISITA DOMICILIARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ANEMIA EN GESTANTES Y PUÉRPERAS

I. DATOS GENERALES

- 1.1 **Nombre del Curso** : Visita domiciliaria para la prevención y control de la anemia en gestantes y puérperas.
- 1.2 **Año** : 2018
- 1.3 **Modalidad del Curso** : Auto formativa Virtual
- 1.4 **Créditos** : 1.7
- 1.5 **Número de Horas** : 42
- 1.6 **Duración** : 14 días
- 1.7 **Apoyo Temático** : Lic. Elizabeth Racacha Valladares
- 1.8 **Responsable Académico** : C.D. Erika Verónica Alvarez Huari
- 1.9 **Administrador de Plataforma** : ENSAP

II. PRESENTACIÓN DEL CURSO

El presente curso permitirá al personal de la salud médico, enfermera, nutricionista, obstetra, asistente social, técnico y auxiliar asistencial, conocer las pautas para realizar el seguimiento domiciliario para la prevención y control de la anemia: en gestantes y puérperas, organizado en dos unidades didácticas; orientado desarrollar los procedimientos para el seguimiento domiciliario de las prácticas de alimentación y compromisos acordado con la gestante y puérpera con respecto a su control pre natal y el uso de suplementos, así como en el manejo del instrumento e instructivo que conforman la herramienta de la visita domiciliaria.

Las visitas domiciliarias son clave para reforzar la adopción de prácticas en las gestantes y puérperas durante la consejería; o las prácticas de incluir alimentos ricos en hierro, preparación adecuada de alimentos y prácticas de higiene, aprendidas en la sesión demostrativa de preparación de alimentos.

III. SUMILLA

El curso de visita domiciliaria para la prevención y control de la anemia en gestantes y puérperas, permitirá al participante conocer las pautas para realizar el seguimiento domiciliario de las gestantes y puérperas y el manejo de instrumentos durante estas visitas para el registro de la información, en el marco de la





implementación del Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021.

IV. OBJETIVO

- **General:**

Comprender el procedimiento para realizar el seguimiento a prácticas claves durante la visita domiciliaria a las gestantes y puérperas, reforzando los compromisos asumidos durante la consejería nutricional, así como el manejo de los instrumentos e instructivos correspondientes.

- **Específicos:**

- a. Conocer el planeamiento de una visita domiciliaria en una gestante y/o puérpera, y realizar la consejería nutricional para prevenir la anemia en gestantes y puérperas.
- b. Conocer instrumentos e instructivos que conforman la herramienta de la visita domiciliaria e identificar los pasos para realizarla a una gestante y puérpera.

V. PÚBLICO OBJETIVO

Personal profesional de la salud, técnico y auxiliar asistencial del MINSA, y Gobierno Regional que realizan labores de salud individual o salud pública, en el marco del Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021.

Requisitos:

- Ser personal de la salud: Médico, Enfermera, Nutricionista, obstetra y asistente social; técnico y auxiliar en enfermería.
- Encontrarse inscrita(o) en el INFORHUS
- Conocimiento y manejo de ofimática básica y navegación en internet



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico



VI. PERFIL DEL EGRESADO

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del curso de Visita domiciliaria para la prevención y control de la anemia en gestantes y puérperas, es un personal de la salud que podrá identificar los procedimientos necesarios para realizar el seguimiento domiciliario de las prácticas de alimentación y los compromisos acordado con la gestante y puérpera, con respecto a su control prenatal, prácticas de alimentación y uso de suplementos de manera adecuada y oportuna, registrando la información en los instrumentos respectivos.

VII. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

CURSO	CAPACIDADES	CONCEPTUAL	CRITERIOS E INDICADORES DE LOGRO
Visita domiciliaria para la prevención y control de la anemia en una gestante y puérpera.	Conoce el planeamiento de una visita domiciliaria en una gestante y/o puérpera, y realiza la consejería nutricional para prevenir la anemia en gestantes y puérperas.	Manejo educativo en una visita domiciliaria.	Analiza las preguntas propuestas sobre una visita domiciliaria para prevención y control de la anemia en una gestante y puérpera, identificando la alternativa correcta (individual).
	Conoce los instrumentos e instructivos en una visita domiciliaria a una gestante y puérpera.	Registra información en los instrumentos de visita domiciliaria para gestantes y puérperas.	<ul style="list-style-type: none"> Analiza las preguntas propuestas sobre el registro de información en los instrumentos de visita domiciliaria para gestantes y puérperas, identificando la alternativa correcta (individual)



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico

**DISEÑO DEL CURSO**

N°	Unidades	Horas Virtual	Créditos
1	Unidad 1: Visita domiciliaria.	18	0.7
2	Unidad 2: Instrumentos e Instructivos de la Visita Domiciliaria a Gestantes y Puérperas.	24	1.0
Total		42	1.7

VIII. RECURSOS**8.1. Humanos:**

- **Responsable del curso.** Es la persona que coordina las actividades relacionadas a los contenidos y a las actividades de aprendizaje.
- **Administrador de Plataforma:** Es el encargado de la gestión administrativa del curso y de la configuración y mantenimiento del entorno Moodle.

8.2. Medios y Materiales

- **Aula virtual:** Es el entorno de aprendizaje que facilitará al participante el desarrollo del curso dentro del periodo establecido, permitiendo la comunicación entre participantes a través del foro, la visualización de videos relacionados a cada tema, el acceso a las lecturas, el examen, entre otros.
- **Lectura de Textos Seleccionados**
Son textos seleccionados en función del desarrollo de temas específicos de cada unidad y que sintetizan la más actualizada y pertinente bibliografía de la unidad didáctica correspondiente, con el objeto de complementar o ampliar algunos de los temas desarrollados en cada unidad en el aula virtual respectiva. Es recomendable que el uso de este recurso didáctico sea desarrollado en equipo en el ámbito del trabajo, de manera planificada y programada por los responsables de capacitación del establecimiento en salud.



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico

IX. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

El curso ha sido diseñado para ser brindado en la modalidad autoformativa virtual, en la cual, a través de diversas herramientas metodológicas se busca que el participante vincule los elementos teóricos instrumentales que se proporcionarán en la plataforma virtual, con su práctica laboral, que sustituye la interacción personal en el aula del profesor y alumno como medio preferente de enseñanza, por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos



didácticos y el apoyo de una organización tutorial que propician el aprendizaje autónomo de nuestros participantes.

Las herramientas metodológicas usadas en el curso, están enmarcadas en la educación de adultos, aplicando entornos virtuales de aprendizaje para actividades de enseñanza y aprendizajes específicos.

La dedicación al curso se ajusta a la educación flexible, donde cada participante adecúa sus horarios de acceso a las herramientas instaladas en la plataforma pudiendo disponer del tiempo dedicado a su jornada laboral, a la aplicación y reforzamiento de los contenidos previstos en cada tema.

La dosificación de contenidos en el curso, corresponde a un diseño modular, en la modalidad virtual autoformativa y teniendo como soporte de apoyo una plataforma virtual a cargo del MINSA.

En suma, la metodología educativa de este curso, está orientada al desarrollo de capacidades cognitivas con recursos de aprendizajes adecuadas al contexto laboral.

Para el logro de los objetivos didácticos, es recomendable:

- Dedicación exclusiva del participante en el aula virtual de 02 horas diarias que incluyen el recorrido por la plataforma virtual y la revisión de los recursos de aprendizaje correspondiente.
- Dedicación del participante de aplicación y desarrollo de los recursos de aprendizaje en su práctica diaria de 2 horas días como mínimo.
- Las acciones estandarizadas que proporción el curso, son las lecturas de textos, normas vigentes, visualización de fotos y casos prácticos. Se recomienda revisar la mayor parte del contenido, más allá de lo consignado como obligatorio.
- Adicionalmente, se recomienda que el uso de los conocimientos adquiridos sea recreado y conversado con otros miembros del equipo de trabajo que se encuentran llevando el curso. Recuerde que en la socialización, el conocimiento se multiplica.
- En relación a la evaluación, se dará en modalidad virtual, para lo cual se recomienda una dedicación exclusiva durante el tiempo que dure la misma.

La metodología educativa de este curso, está orientado al desarrollo de capacidades cognitivas con recursos de aprendizaje adecuados al contexto laboral. Tiene como objeto, fomentar el trabajo en equipo interdisciplinario, generación de aptitudes y actitudes para un óptimo relacionamiento dentro y fuera del ámbito laboral en beneficio de la persona, familia y comunidad. El modelo educativo del curso promueve estrategias didácticas con el estudio en los propios servicios de salud.

El diseño del curso les permitirá a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares, aplicar sus conocimientos para realizar procedimientos de acuerdo a sus competencias profesionales, con relación a su función laboral, dando



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico



cumplimiento a las estrategias propuestas en el Plan Nacional de reducción y control de la anemia y la desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021.

X. EVALUACIÓN

- ✓ La calificación será en escala vigesimal y la nota aprobatoria del curso será 12. En el promedio final del curso, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
- ✓ El participante tiene 2 (dos) oportunidades para rendir la evaluación requerida del curso.
- ✓ En caso obtenga una calificación menor de 12, es decir desaprobatorio en la evaluación regular, tendrá 1 (una) oportunidad para rendir el examen sustitutorio, para la aprobación del curso.
- ✓ Para el caso de participantes con la condición de "Desaprobados", se inicia un proceso para la evaluación de subsanación, para lo cual se publicará el listado de participantes APTOS para SUBSANACIÓN aprobada con Resolución Directoral de la ENSAP.
- ✓ La evaluación de subsanación, procede por única vez, con solo una oportunidad de acceso, de acuerdo al cronograma establecido por la ENSAP, mediante la publicación de un comunicado en la página www.minsa.gob.pe/dggdrh/ensap/index.html
- ✓ La nota final corresponde al promedio de las notas obtenidas en los exámenes de la unidad I y la unidad II.
- ✓ Culminada la certificación del proceso regular y del proceso de subsanación mediante resoluciones directorales que aprueban las actas de notas respectivas, se culmina la actividad académica.
- ✓ Se considerará la condición "No se Presentó" (NSP) por inscribirse y no participar; o no participar en la evaluación de una de las unidades del curso. Al presentar esta condición no podrá acceder a rendir la evaluación del sustitutorio ni de subsanación.

XI. CERTIFICACIÓN

Una vez aprobada el acta de notas final con Acto Resolutivo, se iniciará el proceso de certificación en cumplimiento de la Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP, aprobada por R.D. N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA.

XII. CRONOGRAMA DEL CURSO

ACTIVIDAD	Fecha INICIO	Fecha TÉRMINO
Inscripción	14 de febrero de 2018	19 de marzo de 2018
Publicación de aptos	26 de junio de 2018	
Desarrollo del curso, evaluación, sustitutorio	02 de julio de 2018	15 de julio de 2018



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico



XIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 13.1. Serie The Lancet (2013). Resumen Ejecutivo de la serie sobre nutrición materna infantil. <http://www.midis.gob.pe/semana-de-la-inclusion-social-2013/presentacion/240920cesarvictora.pdf>
- 13.2. Caldas R. (2014). Manual de Visitas Domiciliarias. Mirando y Acompañando con cuidado y afecto. Proyecto Aprendiendo y Ayudando II. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. https://www.mimp.gob.pe/Proyecto_Aprendiendo_Ayudando_2/documentos/manual_visitas_domiciliarias_2014.pdf
- 13.3. Ministerio de Salud (2009). Resolución Ministerial N° 870-2009/MINSA. Documento Técnico: "Consejería Nutricional en el Marco de la Atención de Salud Materno Infantil". <ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2009/RM870-2009MINSA.pdf>.
- 13.4. Ministerio de Salud (2009). Resolución Ministerial N° 462-2015-MINSA. Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna. ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2015/RM_462-2015-MINSA_PARTE_I.pdf ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2015/RM_462-2015-MINSA_PARTE_II.pdf
- 13.5. Ministerio de Salud (2017). Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA. Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021. ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2017/RM_249-2017-MINSA.pdf
- 13.6. Ministerio de Salud. (2017). Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA. Norma Técnica N° 134-MINSA/2017 Manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y púerperas ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2017/RM_250-2017-MINSA.PDF
- 13.7. Ministerio de Salud (2017). Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, Documento Técnico sobre Lineamientos de Política de Promoción de la Salud. ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2017/RM_366-2017-MINSA.PDF
- 13.8. Ministerio de Salud (2017). Resolución Ministerial 537- 2017/MINSA. Norma Técnica N° 137 -MINSA/2017/DGIESP Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años. ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2017/RM_N_537-2017-MINSA.pdf
- 13.9. MINSA. (mayo 2012) Modelo de atención integral de salud basado en familia y comunidad en el Primer nivel. <http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/1880.pdf>
- 13.10. Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, 2016. Consejería nutricional en el marco de la atención integral de salud de la gestante y púerpera: guía técnica



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico